

Informe del secretario: Risaralda, Caldas, veintiocho de junio de dos mil veintidós. Se informa al señor Juez que, en la noche del 21 de junio del presente año, la apoderada de la parte demandante comunicó al celular del juzgado que había sido imposible ubicar a su prohijada, en consideración a que esta reside en un resguardo indígena donde no hay muy buena señal para su localización. Sírvasse proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Radicado:	176164089001-2021-00108-00
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos de Mínima Cuantía
Auto:	Interlocutorio No. 282-2022
Demandante:	María Soraida Dosavia Arcila
Demandados:	Antonio Armando Ramos Arcila

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la audiencia inicial fijada para el 22 de junio de 2022, en el presente proceso Ejecutivo de Alimentos de Mínima Cuantía, promovido por María Soraida Dosavia Arcila, en contra de Antonio Armando Ramos Arcila, disponiendo como nuevo día para su celebración, **el jueves siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)**, a partir de las 9:00 a.m., fecha en la cual se cumplirán las etapas contenidas en el auto de fecha 16 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 057 del 29 de junio de 2022

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f0f8ec94b32be2e194ac6f06c2f05aacb65df67b2de0d7fb1d9e84517dfd0d**

Documento generado en 28/06/2022 05:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>